

FECHA: 17/10/2019

EXPEDIENTE Nº: 10779/2019

ID TÍTULO: 4317175

**EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE
VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL**

Denominación del Título	Máster Universitario en Estudios de Asia Oriental por la Universidad Autónoma de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Autónoma de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad Autónoma de Madrid
Centro/s	• Facultad de Filosofía y Letras
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

La Fundación para el Conocimiento MADRI+D, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de informe favorable.

RECOMENDACION

CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Sobre los requisitos de acceso, que, de alguna manera, afectan al perfil de ingreso, se afirma lo siguiente sobre el nivel de inglés “Además, todos los alumnos deben tener capacidad de comprensión oral y lectora en inglés

(B2 o equivalente), ya que la bibliografía que se utilizará estará parcialmente en inglés y es posible que parte de la docencia de las asignaturas optativas se imparta en inglés, por ejemplo, cuando se invite a profesores extranjeros a colaborar con el máster."

Se recomienda que se indique el nivel MCER de inglés acreditado que se exige con una formulación precisa que no dé lugar a ambigüedades. Se debe exigir un nivel mínimo B2, pues no se trata solo de comprensión oral y lectora, dado que si el profesorado extranjero imparte las clases en inglés, se supone que los instrumentos de evaluación y las actividades formativas de dichas asignaturas deben ser también en dicha lengua.

Madrid, a 17/10/2019:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad